



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.302/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 24 de noviembre de 2008, correspondiente al expediente con referencia IP-3448/2008-AV, se acordó la inscripción de un aprovechamiento de aguas procedente la unidad hidrogeológica 02.17, en la parcela 33 del polígono 2, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), a favor de TRANSPORTES CLEMENTE PAZ E HIJOS, S.A., con destino a usos industriales (planta de tratamiento de áridos).

Se remitió informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 7 de diciembre de 2011, sobre los extremos que recoge el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del citado informe se desprende que

"... Se ha producido la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos. (...) El sondeo no dispone de grupo de elevación desde que se alumbraron las aguas".

El 21 de febrero de 2012, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 23 de marzo de 2012.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*.